



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

Modificación cargos con dedicación y retribuciones

El cargo de Concejal de Cultura, Educación y Festejos pasa de dedicación parcial a dedicación exclusiva

DON JUAN RAMÓN CASTELLÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA),

HACE SABER:

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Corporación, en sesión plenaria extraordinaria de 3 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo sobre modificación del régimen de dedicaciones y retribuciones:

“PRIMERO.- Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de junio de 2023, de aprobación del régimen de retribuciones por dedicación exclusiva y parcial, en el sentido que a continuación se detalla, manteniéndose en los mismos términos el resto del citado acuerdo:

1.- El cargo de Concejal de Cultura, Educación y Festejos pasa de dedicación parcial a dedicación exclusiva con las siguientes condiciones:

- CONCEJAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTEJOS, asignación: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.299,58 €) brutos al año. Dicha retribución será percibida en 12 pagas de periodicidad mensual más 2 pagas extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre.

SEGUNDO.- La Corporación asumirá el alta y las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.

TERCERO.- Las citadas retribuciones se incrementarán en la misma cuantía que se establezca por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

CUARTO.- El nombramiento para el indicado cargo solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia inserto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega”.

En Cenes de la Vega a 03 de septiembre de 2024
Firmado por: el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez